



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° **0021** -2023-MIDAGRI-PESCS-1601

AYACUCHO, **12 ENE 2023**

### VISTO:

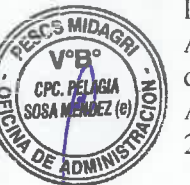
El Informe N° 0015-2023-MIDAGRI-PESCS-1606 del Director de Infraestructura Agraria y Riego, sobre "Solicito aprobación vía acto resolutivo del Presupuesto Analítico de Costos 2023, elaboración de Expediente de Saldos - PIP: - Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en los Sectores de Qqueñalla, Chacamparera, Bellavista, y Ayahuyaino de la C.C. de Bellavista, Distrito de Accha, Provincia de Paruro - Cusco - CUI N° 2317361", y el proveído del Director Ejecutivo;

### CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Sierra Centro Sur, es creado por Decreto Supremo N° 072-82-PCM, cuenta con autonomía económica, técnica y administrativa, enmarcado en los lineamientos legales y normativos del Gobierno Nacional;

Que, según el literal q) del artículo 14 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, aprobado por Resolución Ministerial N° 00715-2014-MINAGRI, son Funciones del Director Ejecutivo del PESCS, entre otros.- *Expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia ...*;

Que, el literal a) del numeral 2.4. sub numeral 2.4.1 sobre Metodología del Procedimiento Administrativo, de la Directiva N° 003-2022-MIDAGRI-PESCS-1601 - "Directiva para la Elaboración, Supervisión, y Aprobación de Expedientes Técnicos, Ejecución, Supervisión, y liquidación de Obras por Administración Directa (AD) en el PESCS"; aprobada con Resolución Directoral N° 0125-2022-MIDAGRI-PESCS-1601, establece que: "... Los



recursos aprobados y previstos para la ejecución de la obra, serán utilizados de acuerdo al presupuesto analítico establecido en el Expediente Técnico...".- Aunado a ello, el numeral 4) del ANEXO 10 referido al Presupuesto Analítico de Costos (PAC) – Esquema General, de la precitada Directiva interna, establece que: "... El PAC debe ser aprobado mediante Resolución Directoral del Director Ejecutivo del PESCS; del mismo modo sus modificaciones ...".

Que, mediante Resolución Directoral N° 0329-2021-MIDAGRI-PESCS-1601 del 29 de noviembre de 2021, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "Saldos de la obra - Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Agua, para Riego en los Sectores de Qqueuñaalla, Chacamparera, Bellavista, Ayahuyaino de la C.C. de Bellavista, Distrito de Accha, Provincia de Paruro – Cusco", con CUI N° 2317361, conforme a los considerandos allí expuestos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0340-2021-MIDAGRI-PESCS-1601 del 01 de diciembre de 2021, se Autorizó a la Dirección Zonal Cusco, el ejercicio 2021, la Ejecución física del proyecto: "Saldos de la obra - Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Agua, para Riego en los Sectores de Qqueuñaalla, Chacamparera, Bellavista, Ayahuyaino de la C.C. de Bellavista, Distrito de Accha, Provincia de Paruro – Cusco", conforme a los considerandos allí expuestos;

Que, según el documento del visto, el Director de Infraestructura Agraria y Riego, Ing. Francisco De La Cruz Ayala, en la parte pertinente señala lo siguiente: "... en atención al documento de la referencia mediante el cual el Director (e) Zonal de Cusco, solicita la aprobación vía acto resolutivo del Presupuesto Analítico de Costos 2023, Elaboración del Expediente de Saldos del PIP: "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en los Sectores de Qqueuñaalla, Chacamparera, Bellavista y Ayahuyaino de la C.C. de Bellavista, Distrito de Accha, Provincia de Paruro - Cusco" - CUI N° 2317361.- - - - - Al respecto, el Numeral N° 04, del Anexo N° 10 "PRESUPUESTO ANALÍTICO DE COSTOS (PAC) – ESQUEMA GENERAL" de la Directiva N° 003-2022-MINAGRI-PESCS-1601 "DIRECTIVA PARA LA ELABORACIÓN, SUPERVISIÓN Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS; EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA (AD) EN EL PESCS", señala: "El PAC, debe ser aprobado mediante Resolución Directoral del Director Ejecutivo del PESCS; del mismo modo sus modificaciones."- - - - - En ese sentido, visto el informe del Director (e) Zonal Cusco, en el que señala el contexto del cumplimiento de los objetivos y metas del referido proyecto y que a su vez están en el marco de la Directiva N° 003-2022-MINAGRI-PESCS-1601, esta Dirección recomienda y solicita la aprobación vía acto resolutivo del Presupuesto Analítico de Costos 2023, Elaboración de Expediente de Saldos del PIP: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DE QQUEUÑAALLA, CHACAMPARERA, BELLAVISTA Y AYAHUYAINO DE LA C.C. DE BELLAVISTA, DISTRITO DE ACCHA, PROVINCIA DE PARURO - CUSCO" - CUI N° 2317361. De acuerdo al siguiente detalle: En esta parte se aprecia un Cuadro, con los montos en las específicas respectivas, que se consigna en la parte resolutive del presente documento ...";

Con el visado del Director de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Oficina de Administración, y Asesoría Legal;

De conformidad con el Manual de Operaciones; y conforme a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 0001-2023-MIDAGRI;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Aprobar el Presupuesto Analítico de Costos (PAC) 2023, del Expediente Técnico del Proyecto: "Saldo de la obra - Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Agua, para Riego en los Sectores de Qqueuña, Chacamparera, Bellavista, Ayahuyaino de la C.C. de Bellavista, Distrito de Accha, Provincia de Paruro – Cusco", con CUI N° 2317361, a efectos de Elaborar el Expediente de Saldo 2023 del precitado PIP, conforme a los datos descritos en el siguiente cuadro:

**Resumen del Presupuesto Analítico de Costos 2023**

PRESUPUESTO ANALÍTICO DE COSTOS 2023 EXPEDIENTE DE SALDOS		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	COSTO TOTAL
2.6.2.3.4.4	CONSTRUCCIÓN ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	2,386.00
2.6.2.3.4.5	CONSTRUCCIÓN ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	27,700.00
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA (S/.)		30,086.00

**Artículo 2º.-** NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a la Dirección Zonal Cusco, Oficina de Administración, Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Dirección de Desarrollo Agroeconómico, Órgano de Control Institucional, así como a los demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, que correspondan.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE**



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR  
**Joel D. Gómez Corahua**  
DIRECTOR EJECUTIVO

